**REGISTRADO BAJO N° DCIC-002/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La resolución CSU-60/13 que establece el período estatutario del Rector y Vicerrector, de los miembros del Consejo Superior Universitario, de los Directores Decanos de los Departamentos Académicos y de los miembros de los Consejos Departamentales;

**y CONSIDERANDO :**

Que con fecha 07 de diciembre de 2016 se ha procedido a la elección del Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación (CECIC-001/16);

Que se hace necesario proceder a la designación de los funcionarios que acompañarán al mismo durante su gestión;

Que la Dra. María Laura Cobo cuenta con destacados antecedentes académicos como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de este Departamento;

Que la misma es miembro del Consejo Departamental y se ha desempeñado desde fines del 2015 como Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológica de esta Unidad Académica y ha dado su consentimiento para continuar desempeñando sus funciones como tal;

**POR ELLO**,

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Aceptar la renuncia presentada por el **Doctor Ignacio PONZONI** (Leg. 8447 \* D.N.I. 22.507.557), en el cargo de **Secretaria de Extensión y Vinculación Tecnológica** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, a partir del 01 de abril de 2016.-

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese; Pase a la Dirección General del Personal; Tome razón Rectorado, Consejo Superior Universitario, Junta Electoral de la UNS y Boletín Oficial; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------